Un dibujo animado con letras

Descripción generada automáticamente con confianza media

# EQUIPO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## (actualizado a 11 de septiembre de 2023)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÓRGANO Y COMPETENCIAS** | **TITULAR DEL ÓRGANO** | **CATEGORÍA, PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL** | **COMPATIBILIDAD CON OTRAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS** | **PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ULPGC** [**1**](#_bookmark0) | **PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE ENTES AÚTONOMOS O EXTERNOS A LA ULPGC** |
| [**Rector**](https://www.ulpgc.es/rectorado)   * [Competencias](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/estatutos_ulpgc_texto_final_con_modificaciones_del_gobierno_de_canarias_del_boc_18_noviembre_2016.pdf) | [**Dr. D. Lluís Serra**](https://www.ulpgc.es/rectorado)[**Majem**](https://www.ulpgc.es/rectorado)   * - [Nombramiento](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/049/001.html) | * [Catedrático de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=%22NDYxMTQyNDA%3D%22) * [Perfil y trayectoria profesional](https://www.iuibs.ulpgc.es/web-grupos/nutricion/personal/lluis-serra-majem/) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) * [Claustro](https://www.ulpgc.es/claustro/miembros) * [Consejos de los Institutos Universitarios](https://www.ulpgc.es/institutos-universitarios) * [Consejo Social](https://csocial.ulpgc.es/el-consejo/organos-de-gobierno/el-pleno/miembros/) (\*) | * [Consejo de Administración de TIC- ULPGC](https://www.tic-ulpgc.es/organosgobierno) * [Consejo de Administración de RIC- ULPGC](https://ric.ulpgc.es/organos-de-gobierno/) * Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC * [Patronato del Hospital Universitario Veterinario](https://hcv.ulpgc.es/web2/) * [Patronato de la Fundación Canaria Lucio de las Casas](https://www.ulpgc.es/transparencia/fundacion-lucio-casas) * [Comité Asesor de Actividades Socioeconómicas de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)](https://www.plocan.eu/case/) * [Patronato de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria](C://Users/Usuario/Downloads/20221028_7Patronato%20Fundacion%2026.03.21.pdf) * [Patronato de la Fundación Universitaria](https://www.fulp.es/la-fundacion/patronato) de Las Palmas * [Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración](http://www.gobiernodecanarias.org/icap/) [Pública](http://www.gobiernodecanarias.org/icap/) * [Patronato de la Fundación Canaria Living Lab](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_9_mayo_2022.pdf#%5B%7B%22num%22%3A43%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22FitR%22%7D%2C-104%2C316%2C700%2C839%5D) |

1 Salvo que se indique lo contrario, no se percibe remuneración alguna por pertenencia o asistencia a las reuniones del órgano.

(\*) En virtud del art. 7.3 de la [Ley 11/2003,](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/072/001.html) de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y del art. I. 9º de los [Presupuestos del Consejo Social de](https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2021/02/plananual2021.pdf) [la ULPGC para 2021,](https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2021/02/plananual2021.pdf) **se perciben dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo Social** (Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo) equivalentes a las dispuestas en el [Decreto 251/1997, de](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/137/001.html) [30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/137/001.html) modificado por [Decreto 67/2002,](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/088/001.html) de 20 de mayo, y la [Orden de 11 de febrero de 2008 de la](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/039/002.html) [Consejería de Economía y Hacienda.](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/039/002.html)

| **ÓRGANO Y COMPETENCIAS** | **TITULAR DEL ÓRGANO** | **CATEGORÍA, PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL** | **COMPATIBILIDAD CON OTRAS ACTIVIDADES**  **PÚBLICAS O PRIVADAS** | **PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS**  **DE LA ULPGC** [**1**](#_bookmark0) | **PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE ENTES AÚTONOMOS O EXTERNOS A LA ULPGC** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion)[**Investigación y**](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion)[**Transferencia**](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dra. Dña. María**](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion)[**Soledad Izquierdo**](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion)[**López**](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * [Catedrática de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=MDI1MjIzNDI%3D) * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp01645) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) * [Claustro](https://www.ulpgc.es/claustro/miembros) | * [Consejo de Administración de TIC- ULPGC](https://www.tic-ulpgc.es/organosgobierno) * [Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico](https://www.fpct.ulpgc.es/es/sobre-nosotros/nosotros-la-fundacion.html) |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)[**Profesorado,**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)[**Ordenación**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)[**Académica e**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)[**Innovación Educativa**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dra. Dña. Cecilia**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)[**Dorado García**](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * [Catedrática de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=NTAxNTc0NjY%3D) * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp00416) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) |  |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vestudiantes)[**Estudiantes, *Alumni* y**](https://www.ulpgc.es/vestudiantes)[**Empleabilidad**](https://www.ulpgc.es/vestudiantes)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dr. D. David Sánchez**](https://www.ulpgc.es/vestudiantes)[**Rodríguez**](https://www.ulpgc.es/vestudiantes)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * Titular de Universidad * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp01283) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) * [Claustro](https://www.ulpgc.es/claustro/miembros) | * [Consejo de Administración de RIC- ULPGC](https://ric.ulpgc.es/organos-de-gobierno/) * [Patronato de la Fundación Canaria Lucio de las Casas](https://www.ulpgc.es/transparencia/fundacion-lucio-casas) |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vtitulaciones)[**Grados, Posgrados y**](https://www.ulpgc.es/vtitulaciones)[**Nuevas Titulaciones**](https://www.ulpgc.es/vtitulaciones)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dr. D. Luis Francisco**](https://www.ulpgc.es/vtitulaciones)[**Hernández Calvento**](https://www.ulpgc.es/vtitulaciones)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * [Catedrático de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=Nzg0Njk4MzA%3D) * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp00571) | NO | - [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) | * [Consejo Universitario de Canarias](https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-organos-colegiados/?ou=41616) |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vcomunicacion)[**Proyección Social y**](https://www.ulpgc.es/vcomunicacion)[**Comunicación**](https://www.ulpgc.es/vcomunicacion)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dra. Dña. Asunción**](https://www.ulpgc.es/vcomunicacion)[**Beerli Palacio**](https://www.ulpgc.es/vcomunicacion)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * [Catedrática de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=NDI4MDIzODI%3D) * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp01915) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) |  |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vinternacional)[**Internacionalización,**](https://www.ulpgc.es/vinternacional)[**Movilidad y**](https://www.ulpgc.es/vinternacional)[**Proyección**](https://www.ulpgc.es/vinternacional)[**Internacional**](https://www.ulpgc.es/vinternacional)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dr. D. Jin Taira Alonso**](https://www.ulpgc.es/vinternacional)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * [Titular de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=MDk0MjA4Mjg%3D) * [Perfil y Trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp01677) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) * [Claustro](https://www.ulpgc.es/claustro/miembros) |  |
| [**Vicerrectorado de**](https://www.ulpgc.es/vcultura)[**Cultura, Deporte y**](https://www.ulpgc.es/vcultura)[**Activación Social de**](https://www.ulpgc.es/vcultura)[**los Campus**](https://www.ulpgc.es/vcultura)   * [Competencias delegadas](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_4_nov_2022.pdf#%5B%7B%22num%22%3A20%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22FitR%22%7D%2C-95%2C301%2C691%2C831%5D) * [Modificación de competencias delegadas](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_4_nov_2022.pdf#%5B%7B%22num%22%3A20%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22FitR%22%7D%2C-95%2C301%2C691%2C831%5D) | [**Dr. D. José Miguel Álamo Mendoza**](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=NDM2NjQzMjM=)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_4_nov_2022.pdf#%5B%7B%22num%22%3A139%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22FitR%22%7D%2C-95%2C172%2C691%2C702%5D) | * [Titular de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=NDM2NjQzMjM%3D) * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp01186) | NO | - [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) | * [Consejero del Cabildo de Gran Canaria](https://cabildo.grancanaria.com/pleno/miembros). * [Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria](https://grancanariadeportes.com/index.php/conocenos/junta-rectora). * [Junta Rectora de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria](https://fedac.org/organos-gobierno/). * [Junta Rectora del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria](https://cabildo.grancanaria.com/w/organismo-instituto-de-atenci%C3%B3n-social-y-sociosanitaria). * [Consejo de Administración de Mataderos Insulares S.L.U.](https://www.mataderograncanaria.com/consejo-de-administracion/) |
| [**Secretaria General**](https://www.ulpgc.es/secretariageneral)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [**Dra. Dña. Inmaculada**](https://www.ulpgc.es/secretariageneral)[**González Cabrera**](https://www.ulpgc.es/secretariageneral)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | * [Titular de Universidad](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=%22NDM2NTgwNDQ%3D%22) * [Perfil y trayectoria profesional](https://accedacris.ulpgc.es/cris/rp/rp01166/profile.html) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) * [Claustro](https://www.ulpgc.es/claustro/miembros) * [Consejo Social](https://csocial.ulpgc.es/el-consejo/organos-de-gobierno/el-pleno/miembros/) (\*) | - [Consejo de Administración de TIC- ULPGC](https://www.tic-ulpgc.es/organosgobierno)   * [Consejo de Administración de RIC ULPGC](https://ric.ulpgc.es/organos-de-gobierno/) * [Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC](https://www.fpct.ulpgc.es/es/sobre-nosotros/nosotros-la-fundacion.html) * [Patronato de la Fundación Canaria Lucio de las Casas](https://www.ulpgc.es/transparencia/fundacion-lucio-casas) |

# 

1 Salvo que se indique lo contrario (\*), no se percibe remuneración alguna por pertenencia o asistencia a las reuniones del órgano.

(\*) En virtud del art. 7.3 de la [Ley 11/2003,](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/072/001.html) de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y del art. I. 9º de los [Presupuestos del Consejo Social de](https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2021/02/plananual2021.pdf) [la ULPGC para 2021,](https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2021/02/plananual2021.pdf) **se perciben dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo Social** (Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo) equivalentes a las dispuestas en el [Decreto 251/1997, de](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/137/001.html) [30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/137/001.html) modificado por [Decreto 67/2002,](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/088/001.html) de 20 de mayo, y la [Orden de 11 de febrero de 2008 de la](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/039/002.html) [Consejería de Economía y Hacienda.](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/039/002.html)

# PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

## (actualizado 11 de septiembre de 2023)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÓRGANO Y COMPETENCIAS** | **TITULAR** | **CATEGORÍA, PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL** | **COMPATIBILIDAD CON OTRAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS** | **PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ULPGC** [**1**](#_bookmark1) | **PERTENENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE ENTES AÚTONOMOS O EXTERNOS A LA ULPGC** |
| [Gerente](https://www.ulpgc.es/gerencia)   * [Competencias delegadas](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) | [Dr. D. Roberto Moreno Díaz](https://www.ulpgc.es/gerencia)   * [Nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf) | Grupo A1. Complemento destino 30. Complemento específico 127.   * [Perfil y trayectoria profesional](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/transparencia/cv_roberto_moreno_diaz_2021.pdf) | NO | * [Consejo de Gobierno](https://www.ulpgc.es/consejogobierno/miembros) * [Consejo Social](https://csocial.ulpgc.es/el-consejo/organos-de-gobierno/el-pleno/miembros/) (\*) | * [Consejo de Administración de TIC- ULPGC](https://www.tic-ulpgc.es/organosgobierno) * [Consejo de Administración de RIC- ULPGC](https://ric.ulpgc.es/organos-de-gobierno/) * [Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico](https://www.fpct.ulpgc.es/es/sobre-nosotros/nosotros-la-fundacion.html) * [Patronato de la Fundación Puertos de Las Palmas](http://www.fundacionpuertos.com/index.php/homepage/organos-de-gobierno/patronato) |

1 Salvo que se indique lo contrario (\*), no se percibe remuneración alguna por pertenencia o asistencia a las reuniones del órgano.

(\*) En virtud del art. 7.3 de la [Ley 11/2003,](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/072/001.html) de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y del art. I. 9º de los [Presupuestos del Consejo Social de](https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2021/02/plananual2021.pdf) [la ULPGC para 2021,](https://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2021/02/plananual2021.pdf) **se perciben dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo Social** (Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo) equivalentes a las dispuestas en el [Decreto 251/1997, de](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/137/001.html) [30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1997/137/001.html) modificado por [Decreto 67/2002,](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/088/001.html) de 20 de mayo, y la [Orden de 11 de febrero de 2008 de la](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/039/002.html) [Consejería de Economía y Hacienda.](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/039/002.html)

En el año 2022 ningún miembro del equipo de gobierno ni el personal de alta dirección de la ULPGC han recibido por causa de su cargo, regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vayan más allá de los usos sociales y de cortesía.

[**MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA ULPGC**](https://www.ulpgc.es/gobierno/equipo-direccion)

(actualizado 11 de septiembre de 2023)

**ÓRGANO:** [Rector](https://www.ulpgc.es/rectorado)

**TITULAR:** Dr. D. Lluís Serra Majem ([nombramiento](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/049/001.html))

### CURRICULUM VITAE ABREVIADO

Lluís Serra Majem, nacido en Barcelona, casado, padre de dos hijos y una hija. Es Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde febrero de 2021, elegido por votación de la comunidad Universitaria. Catedrático de Medicina Preventiva y Salud Pública de la ULPGC desde 1995. Ha ejercido los cargos de Director del Departamento de Ciencias Clínicas (1996- 2011) y Director del Instituto de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias (2014-2021).

Licenciado y Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad Autónoma de Barcelona, 1982 y 1987) y Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Ejerce un liderazgo nacional e internacional en el campo de la nutrición y la salud pública, la dieta mediterránea, la prevención de la obesidad infantil y la sostenibilidad alimentaria. Desde 1998 es titular de la Cátedra Unesco de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas Locales de Salud. Desde 1996 hasta finales de 2012 ha presidido la Fundación Dieta Mediterránea (FDM), desde donde ha impulsado y liderado el reconocimiento de la Dieta Mediterránea como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, hito que se obtuvo en 2010. Es presidente de la ONG Nutrición sin Fronteras.

Ha participado en dieciséis proyectos europeos, dieciocho nacionales y ocho regionales. Ha dirigido cuarenta y cinco Tesis Doctorales. Tiene cinco sexenios de investigación y seis quinquenios docentes reconocidos. Su historial científico le sitúa entre los cien investigadores más citados en España (número dos en su especialidad en 2018, 2019, 2020 y 2021) y entre el uno por mil de los científicos más citados a nivel mundial en el conjunto de las áreas de Ciencia para el periodo 2013-2021, según la Web of Sciences. Es el investigador de la ULPGC con mayor índice h (h 93 y 125) en el ranking 2021 de los mejores científicos residentes en España elaborado por el Grupo para la Difusión del Índice h (DIH), con los datos facilitados por ISI Web of Knowledge y el AD Scientific Index y Google Scholar.

Fue miembro del Comité de Gestión de Emergencia Sanitaria de Canarias, habiendo sido galardonado con la Medalla de Oro de Canarias 2021, concedida por el Gobierno de Canarias.

[**COMPETENCIAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html)(art. 20 [Ley 6/2001, de Universidades](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515&p=20201231&tn=1&a20))

Máxima autoridad académica de la ULPGC y ostenta la representación de ésta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

**FUNCIONES** (art.81 [Estatutos ULPGC](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/153/003.html))

1. Representar oficialmente a la ULPGC y otorgar mandatos para el ejercicio de esta representación.
2. Nombrar a los Vicerrectores, al Secretario General y al Gerente estableciendo, de forma expresa, las funciones que en ellos delegue, así como su orden de prelación en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. El establecimiento de estas delegaciones se realizará mediante resolución de la que se informará al Consejo de Gobierno.
3. Nombrar a los Directores de Área propuestos por los Vicerrectores, por el Secretario General y por el Gerente que, en ningún caso, podrán asumir las competencias atribuidas al personal de administración y servicios según la legislación vigente.
4. Ejercer la dirección, el gobierno y la gestión de la ULPGC y todas las facultades que le confieren las leyes y que no estén asignadas expresamente en estos Estatutos a otros órganos de gobierno.
5. Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con la normativa vigente.
6. Nombrar al personal funcionario docente, investigador y de administración y servicios de la ULPGC.
7. Contratar al personal laboral docente, investigador y de administración y servicios de la ULPGC.
8. Dirigir la gestión económica y ordenar los pagos, de acuerdo con lo establecido en la legislación.

**ÓRGANO:** [Vicerrectorado de Investigación y Transferencia](https://www.ulpgc.es/vinvestigacion) **TITULAR:** Dra. Dña. María Soledad Izquierdo López ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf)) [**CURRICULUM VITAE ABREVIADO**](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=%22MDI1MjIzNDI%3D%22)

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. Propuesta de planes de investigación propios, anuales o plurianuales, así como la financiación de estos.
2. Preparación y seguimiento de convenios específicos de investigación, desarrollo e innovación.
3. Ejercicio de las competencias en materia de autorización de contratos de colaboración con otras entidades o personas físicas, con arreglo a la Ley Orgánica de Universidades.
4. Solicitud, autorización, promoción y protección de las invenciones (patentes y modelos de utilidad), así como de los demás derechos de propiedad industrial.
5. Programación y seguimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, el Parque Científico Tecnológico y otros servicios de apoyo a la investigación.
6. Propuesta de creación de institutos propios, centros y grupos de investigación y seguimiento de sus actividades.
7. Programación y gestión de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia doctorado.
8. Organización de las convocatorias de premios extraordinarios de doctorado por Rama de Conocimiento.
9. Promoción de acciones para la puesta en marcha y el establecimiento de empresas de base tecnológica y empresas de base no tecnológica (EBT y EBNT): spin-off y start-up.
10. Promover la innovación, tanto en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como en el ámbito de influencia de la misma.
11. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
12. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
13. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.
14. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de investigación, innovación y transferencia de los resultados de la investigación.

**ÓRGANO:** [Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa](https://www.ulpgc.es/vprofesorado)

**TITULAR:** Dra. Dña. Cecilia Dorado García ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### CURRICULUM VITAE ABREVIADO

Licenciada en Educación Física (1988). Catedrática de Universidad (abril 2010). 106 publicaciones científicas, desglosadas en 78 artículos JCR, 28 artículos en revistas españolas indexadas de nivel A, B y C (ANECA) y 11 capítulos de libro, 4 de ellos en inglés. Participación en 30 proyectos de investigación desglosados en: 17 proyectos competitivos del Plan Nacional de I+D+i, 7º programa marco de la Unión Europea y convocatorias del Gobierno de Canarias y el Consejo Superior de Deportes; 3 proyectos mediante convenio con administraciones públicas (CA Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria) y 9 proyectos de infraestructura. IP en 7 proyectos de investigación.

Participación en calidad de evaluador de proyectos de investigación: ANEP en los años 2011, 2012, 2014-actualidad y en becas movilidad u otras convocatorias nacionales. Evaluadora Plan Nacional I+D+i en los años 2011, 2012 y 2017 en el área de Ciencias del Deporte, dependiente de la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (2008-2011), actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad (2012). Evaluadora para la Universidad País Vasco: año 2011. Gobierno de Navarra: 2016. Evaluadora para la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León: 2009 y 2012. Evaluadora para la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): año 2015-actualidad. Miembro del Comité 7.2 (Ciencias Sociales) de la CNEAI (evaluación sexenios, ANECA): 2018 y 2019.

Dirección de 7 tesis doctorales vinculadas a publicaciones indexadas en el primer cuartil del JCR, 6 de ellas Tesis Europeas. 4 sexenios de investigación (2020).

Profesora funcionaria por oposición para profesor de Enseñanza secundaria, 1989. Docencia de Grado desde el año 1989 en 10 asignaturas teórico-prácticas del área de educación física y deportiva. Docencia de Doctorado con 10 asignaturas diferentes impartidos en los bienios 1996- 98, 1997-99, 2000-02, 2004-06, 2005-07, 2007-09, 2016-18, 2018-2020. 6 quinquenios

docentes reconocidos.

Con evaluaciones positivas en el programa Docentia desde su implantación en el curso 2009. Calificación media 4.15 sobre 5.00 en las encuestas del programa de la ULPGC a los alumnos, calificación que está por encima de la media del departamento y de la ULPGC.

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. La dirección del personal docente e investigador de esta Universidad, ejerciendo todas las atribuciones que la legislación reconoce a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica sobre su propio personal, así como cuantas funciones vengan atribuidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades, normativa de función pública, Estatuto de los Trabajadores, Estatutos de esta Universidad, y disposiciones de desarrollo. Esta delegación comprende, entre otras, todas las facultades referentes al acceso, permisos y licencias, situaciones administrativas, régimen académico y retributivo. Se excluye expresamente de esta delegación la imposición de sanciones disciplinarias al profesorado, así como la resolución de los expedientes de compatibilidad con actividades privadas profesionales, laborales, mercantiles o industriales o para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, cuando el puesto de trabajo o actividad principal corresponda a la Universidad, y la emisión del informe preceptivo cuando sea el segundo puesto o actividad en el sector público el que corresponda a la Universidad.
2. Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de departamentos y centros, relativas al profesorado y a la planificación académica.
3. Autorización de programas propios de becas, bolsas de viaje y otras ayudas personales para la formación del profesorado y cuantas actividades se consideren de interés en esta materia.
4. Programación y seguimiento de los programas que establezca la Universidad sobre profesores visitantes y convocatorias de sabáticos.
5. Preparación y seguimiento de convenios que afecten al personal docente e investigador de esta Universidad.
6. Organización y planificación de la actividad académica de grado y máster.
7. Coordinación del desarrollo del Plan de Formación del profesorado universitario.
8. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de programas de innovación educativa y formación del profesorado.
9. Establecimiento de relaciones con los centros adscritos, atendiendo a la ordenación y seguimiento de su actividad.
10. Programación y desarrollo de todos los planes de reequipamiento de los diferentes laboratorios y unidades de apoyo a la docencia de la Universidad.
11. Diseño, elaboración y planificación de programas de innovación educativa.
12. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
13. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
14. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.
15. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa.

**ÓRGANO:** Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad

**TITULAR:** Dra. D. David Cruz Sánchez Rodríguez ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### [CURRICULUM VITAE ABREVIADO](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=NDM3NjU5OTg%3D)

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. Organización de la gestión ordinaria de la docencia para el estudiantado, que comprende, entre otras materias, el acceso, matriculación, permanencia y títulos. Se excluye de esta delegación la expedición de títulos académicos oficiales y la imposición de sanciones disciplinarias al estudiantado.
2. Información y orientación al estudiantado.
3. Promoción y gestión de becas y ayudas propias del estudiantado, residencias y otras acciones de política asistencial de esta Universidad.
4. Actividades de las asociaciones de estudiantes cuyos fines sean el intercambio y actividades educativas.
5. Información, planificación, formación y coordinación del voluntariado del estudiantado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.
6. Establecimiento de relaciones de cooperación con los centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en concurrencia con los Vicerrectorados de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones y el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.
7. Organización del Acceso a la Universidad del estudiantado de Bachillerato y Formación Profesional.
8. Coordinación del Observatorio de Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
9. Ordenación y planificación de la cooperación educativa y el fomento del empleo.
10. Seguimiento de egresados y dinamización de la red Alumni.
11. Establecimiento de relaciones para las prácticas en empresas locales, nacionales y extranjeras, y preparación y seguimiento de los convenios firmados.
12. Diseño y formación en competencias para el emprendimiento y el empleo de los estudiantes, así como el fomento y la evaluación de competencias relacionadas con el emprendimiento y el empleo.
13. Coordinación de acciones con instituciones locales, nacionales e internacionales, así como el diseño y desarrollo de eventos locales, nacionales e internacionales, para el fomento del emprendimiento y el empleo de los estudiantes.
14. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
15. Organización, planificación, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la formación a distancia.
16. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
17. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.
18. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de estudiantes.

**ÓRGANO:** [Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación](https://www.ulpgc.es/vcomunicacion)

**TITULAR:** Dra. Dña. María Asunción Beerli Palacio ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### CURRICULUM VITAE ABREVIADO

Licenciada y Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales (1984, 1990). Desde 2002 Catedrática de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En 1985 inicia su actividad docente a tiempo parcial en la Universidad de La Laguna y compatibiliza la docencia con el ejercicio profesional en el departamento de marketing de la Caja Insular de Ahorros durante dos años. A partir de 1987 se vincula a la universidad a tiempo completo, impartido docencia en diferentes asignaturas del área de Marketing e Investigación de Mercados en los grados de Administración y Dirección de Empresas, Turismo e Ingeniería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en numerosos Másteres, Expertos y Programas de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de otras universidades nacionales e internacionales. Ha dirigido diferentes títulos propios de la ULPGC (Másteres y Cursos de Experto) y dirigió y coordinó el Master Oficial de Marketing y Comercio Internacional de la ULPGC desde su creación hasta el año 2021.

Su actividad investigadora, se ha desarrollado de una forma continuidad a lo largo de la vida laboral, y se ha centrado en tres grandes líneas de investigación principalmente: (1) Comunicación Comercial, (2) Marketing turístico y (3) Marketing Social. Estas líneas de investigación han dado lugar a más de 70 publicaciones científicas en revistas indexadas internacionales y nacionales. También ha publicado 4 libros y 20 capítulos de libros. Directora de 7 tesis doctorales con la calificación de Sobresaliente Cum laude. Igualmente, ha presentado más de 90 contribuciones de investigación a Congresos internacionales y nacionales. Ha participado en 7 proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y en 18 contratos de investigación con empresas y administraciones públicas. Cuenta con cuatro sexenios de investigación, un sexenio de transferencia y seis quinquenios docentes reconocidos. Ha recibido 6 premios a diferentes trabajos de investigación, publicaciones y ponencias a Congresos. Ha participado en el panel de expertos de ANECA de acreditaciones y ha sido miembro de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en el año 2014. Pertenece a una gran cantidad de comités científicos de revistas y congresos nacionales e internacionales, destacando como miembro del Consejo Editorial de la Revista Española de Investigación de Marketing (actualmente Spanish Journal of Marketing Research) y de Journal of Marketing Trends. Ha sido también miembro del tribunal calificador de un gran número tesis doctorales a nivel nacional. Finalmente, ha sido directora del Grupo de Investigación Dirección de Marketing, RSC y Empresa Familiar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde su creación en el 2002 hasta el 2021. Researcher ID: H-2603- 2015. Código Orcid: 0000-0002-1149-2544

Con respecto a la gestión universitaria, durante 11 años (1990-2001) ha sido Secretaria del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, participado en diversas labores de gestión en la ULPGC como miembro de comisiones académicas y órganos de gobierno. Directora del Grupo de Investigación Entre otros ha sido miembro electo del Claustro universitario, del Consejo de Departamento, de la Junta de Facultad, de las Comisiones de Asesoramiento Docente, de Autoevaluación Interna, de Investigación, Junta Consultiva, etc.

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. Planificación, coordinación y gestión de las acciones de comunicación interna de la Universidad.
2. Planificación, coordinación y gestión de la información destinada a la comunicación externa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relativa a sus actividades académicas, artísticas, deportivas, culturales y de investigación, innovación y transferencia, y dirigida a públicos objetivos de la institución de ámbito local, regional, nacional e internacional, con especial atención a la proyección social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Planificación, coordinación y gestión de la información destinada a transmitir la voz de la Universidad y su posicionamiento frente a los temas de relevancia social que sean de su competencia.
4. Coordinación y gestión de la información recabada de los distintos vicerrectorados, centros, departamentos, institutos de investigación, gerencia, y organizaciones de estudiantes y destinada a procurar el avance estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la captación de fondos y de talento y la mejora de su posición en los ranking.
5. Planificación, coordinación y gestión de la comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los medios, tanto en los tradicionales como en los que se desenvuelven en los distintos sistemas y tecnologías de la información, con especial atención a la comunicación en redes sociales y a la que se gestiona desde los nuevos soportes y aplicaciones.
6. Planificación y coordinación de acciones destinadas al desarrollo de una comunicación al servicio de la accesibilidad, la diversidad, la igualdad y la sostenibilidad.
7. Planificación, coordinación y seguimiento de la gestión y difusión de la imagen corporativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
8. Dirección del Gabinete de Comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
9. Planificación, selección, coordinación y seguimiento de la comunicación en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), en coordinación con los distintos vicerrectorados y, especialmente, con el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad.
10. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
11. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.
12. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de comunicación y proyección social.

**ÓRGANO:** [Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones](https://www.ulpgc.es/vtitulaciones)

**TITULAR:** Dr. D. Luis Francisco Hernández Calvento ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### [CURRICULUM VITAE ABREVIADO](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=Nzg0Njk4MzA%3D)

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. Programación y desarrollo de todos los trámites necesarios para la implantación de nuevas titulaciones y planes de estudios en la Universidad y todos los asuntos relacionados con la adaptación de los estudiantes entre diferentes planes de estudios.
2. Programación y desarrollo de todos los trámites necesarios para la modificación y verificación de las titulaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, excepto los estudios de doctorado.
3. Planificación, organización, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la oferta de formación de grado y máster.
4. Programación, implantación y seguimiento de los títulos propios de la Universidad.
5. Coordinación de la política lingüística, en los aspectos relacionados con la acreditación y formación, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.
6. Planificación, organización, seguimiento y difusión de los cursos de extensión universitaria, así como de las actividades de las universidades y aulas de verano.
7. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de formación de grado, máster, teleformación y formación permanente.
8. Organización, planificación, seguimiento y difusión de las actividades relativas a la formación a distancia, en concurrencia con el Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa.
9. Evaluación de los programas de formación del profesorado y del personal de administración y servicios, así como de extensión universitaria, en concurrencia con los restantes Vicerrectorados y la Gerencia.
10. Dirección del Gabinete de Evaluación Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
11. Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario.
12. Seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
13. Presidencia de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia.
14. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
15. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.
16. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de títulos, calidad docente y formación permanente.

**ÓRGANO:** [Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional](https://www.ulpgc.es/vinternacional)

**TITULAR:** Dr. D. Jin Taira Alonso ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### [CURRICULUM VITAE ABREVIADO](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=crrPDI&ver=pdi&consulta=MDk0MjA4Mjg%3D)

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. Establecimiento de relaciones con instituciones internacionales en temas científicos, culturales y académicos.
2. Creación, mantenimiento, desarrollo y consolidación de redes de cooperación y convenios con instituciones u organismos de carácter internacional.
3. Creación, mantenimiento, desarrollo, consolidación y gestión de programas de movilidad en el ámbito internacional, así como de los programas de movilidad para el estudiantado a escala nacional, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad.
4. Creación, mantenimiento, desarrollo, consolidación y gestión de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que permitan la transformación social de los países y las zonas más desfavorecidas.
5. Establecimiento y participación en acciones de voluntariado, por parte de toda la comunidad universitaria, y de colaboración en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental, en concurrencia con el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad y la Gerencia.
6. Desarrollo y promoción de relaciones con organismos y foros de carácter nacional e internacional para la búsqueda y gestión de fuentes de financiación de interés para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Dirección del Gabinete de Relaciones Internacionales y su coordinación con los órganos de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
8. Desarrollo y coordinación de acciones relacionadas con la extensión de lenguas modernas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su vinculación con las relaciones internacionales, entre los que se encuentra la coordinación del Aula de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto Confucio, el Instituto King Sejong y el Español para Extranjeros.
9. Desarrollo y coordinación de escuelas de invierno y de verano para estudiantes extranjeros.
10. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
11. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
12. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado.
13. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales e institucionales.

**ÓRGANO:** [Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus](https://www.ulpgc.es/vcultura)

**TITULAR:** Dr. D. José Miguel Álamo Mendoza ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_4_nov_2022.pdf#%5B%7B%22num%22%3A139%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22FitR%22%7D%2C-95%2C172%2C691%2C702%5D))

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html)(BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021, modificado por Resolución del Rector de 17 de Octubre de 2022, [BOULPGC de 4 de noviembre de 2022](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_4_nov_2022.pdf#%5B%7B%22num%22%3A20%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22FitR%22%7D%2C-95%2C301%2C691%2C831%5D))

1. Organización y difusión telemática de las actividades culturales presenciales y digitales realizadas por la comunidad universitaria o sus miembros en concurrencia con los restantes Vicerrectorados.
2. Organización y difusión telemática de las actividades de las diferentes Aulas culturales y sociales, propiciando la coordinación cultural entre estas, los centros y unidades y órganos de nuestra Universidad o instituciones externas, con objeto de compartir presencial y digitalmente la producción cultural universitaria y facilitar su proyección e impacto social.
3. Establecimiento de relaciones en el ámbito de la cultura con instituciones extranjeras y desarrollo de programas internacionales de cooperación en materia de cultura, en concurrencia con el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional.
4. Preparación y seguimiento de convenios específicos que establezca la Universidad en materia de cultura con instituciones y centros culturales de los municipios y cabildos con objeto de fomentar la cultura como complemento en la formación integral de los colectivos universitarios.
5. Organización y difusión de las actividades de las asociaciones culturales y sociales cuyos fines no sean los relacionados con intercambio de estudiantes.
6. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
7. Organización de la red cultural y de difusión de la ciencia con Instituciones públicas y privadas de Canarias en concurrencia con el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.
8. Organización y difusión telemática de las actividades deportivas (deporte presencial y *e- sports*) realizadas por la comunidad universitaria.
9. Fomento de prácticas deportivas y del uso de las tecnologías como soporte para una vida saludable a través del deporte.
10. Preparación y seguimiento de convenios y contratos específicos de ámbito nacional en materia de cultura y deporte.
11. Coordinación del Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
12. Coordinación del CRAI de la Biblioteca Universitaria.
13. Organización y difusión de las actividades de los programas formativos especiales presenciales y telemáticos.
14. Velar por la conservación y divulgación física y digital del patrimonio artístico y cultural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su repercusión social.
15. Organización y difusión de cursos y talleres culturales presenciales y telemáticos.
16. Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos relativos a contratos menores de suministros y prestación de servicios en el ámbito de sus competencias y de los créditos presupuestarios consignados en las unidades de gasto de que sea responsable. También se delega la gestión económica y financiera derivadas de las referidas competencias, incluyendo las autorizaciones y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.
17. La convocatoria y la resolución de la concesión de ayudas, premios y subvenciones vinculadas con este Vicerrectorado; así como el apoyo y asistencia al Rector y al Gerente en la negociación y ejecución de ayudas y subvenciones destinadas al fomento de la actividad cultural y deportiva en la Universidad.
18. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de cultura y deporte.

**ÓRGANO:** [Secretaría General](https://www.ulpgc.es/secretariageneral)

**TITULAR:** Dra. Dña. Inmaculada González Cabrera ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### CURRICULUM VITAE ABREVIADO

Licenciada y Doctora en Derecho (1989,2002). Categoría profesional: Profesora Titular de Derecho Mercantil de la ULPGC. Código Orcid: 0000-0003-3049-8690. Inicia su **actividad docente** en la Universidad de La Laguna en 1980 y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 1991, impartiendo docencia en asignaturas vinculadas a su trabajo investigador de las titulaciones: licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Diplomatura en Turismo Diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Diplomatura en Trabajo social, en los Grados de Turismo, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, en los Máster en Desarrollo Integral de destinos turísticos, Máster Oficial en Dirección y Planificación del turismo, Master universitario en Marketing y Comercio internacional y en el Doctorado en Perspectivas Científicas sobre el Turismo y la Dirección de Empresas Turísticas, entre otros,.

**Actividad Investigadora** en Derecho Marítimo, Derecho Societario, Derecho Concursal, Derecho Turístico y Derecho del Transporte. Participante en diversos proyectos de investigación, algunos de los cuáles ha liderado. Cuenta con una variada y completa actividad investigadora con publicaciones nacionales e internacionales en diferentes formatos (artículos, libros, ponencias y actas de congresos) que pueden consultarse en Dialnet, Acceda CRIS ULPGC, etc.

Su investigación se centra en el Derecho del Turismo, con una participación activa en numerosos seminarios, jornadas y congresos (Lisboa 2004, Ávila 2004, Benicassim 2004, Murcia 2007, Las Palmas de Gran Canaria 2009, Brasil 2011, Málaga 2014, y Maspalomas 2015 y 2018, Valencia, 2017, Almería 2019 o Lisboa 2020, entre otros). Autora de diversos trabajos en revistas y editoriales de reconocido prestigio, entre las que cabe destacar el estudio de muchos de los contratos turísticos (inter-empresariales y de consumo), sobre todo de la oferta turística no regulada (por ejemplo, el alojamiento, Condohotel o paquetes dinámicos), así como el análisis de la responsabilidad del empresario en la ejecución de los mismos y, a la vez, la protección del consumidor.

Asimismo, ha trabajado en otras líneas clásicas como son el transporte, la propiedad intelectual, el concursal y el societario, así como, más recientemente, en la investigación sobre los ámbitos societarios y concursal, centrada de un lado en el análisis de la responsabilidad concursal de los administradores sociales ante la insolvencia de la sociedad y, de otro, en su responsabilidad por el incumplimiento de los deberes fiduciarios.

Cuenta con tres sexenios de investigación (Períodos 2002-2008, 2009-2014 y 2015-2020).

Ha realizado estancias de investigación nacionales (U. Pública de Navarra en varias ocasiones [3 meses de media en cada una]) e internacionales (Institute Advanced Legal Studies y British Library of Political and Economic Science, London [durante dos meses], Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma Nacional de México [2 meses], en la School of Law, Strathclyde University [2 meses] y en The Edinburgh Law School Library [3 meses]).

Como cuestión trasversal se ha dedicado en estos últimos años a la economía colaborativa y al turismo colaborativo, pudiendo insertarlas en varias de las líneas de trabajo abordada, publicando dos monografías sobre la temática.

**FUNCIONES** (arts. 82 y 83 [Estatutos ULPGC](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/153/003.html))

1. Dar fe de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno, de representación y de administración de la ULPGC, sin perjuicio de las competencias que corresponden a los Secretarios de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.
2. Cotejo y compulsa de documentación que puedan llevar a cabo otros funcionarios de la ULPGC.
3. Garantizar la difusión de todos los acuerdos de los órganos de gobierno.

**[COMPETENCIAS DELEGADAS](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html)** ([BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html))

1. Redacción, depósito y custodia de las actas de las sesiones celebradas por el Claustro de la Universidad, Consejo de Gobierno, así como las actas de todos los órganos colegiados en los que la Secretaria General actúe como secretaria.
2. Coordinación, custodia y depósito de todos los convenios que suscriba la Universidad a través de sus diferentes órganos, en colaboración con los Vicerrectorados correspondientes y con la Gerencia.
3. Difusión de los acuerdos de los órganos de gobierno, en colaboración con el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.
4. Coordinación de los actos solemnes de la Universidad, en colaboración con el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.
5. Seguimiento del desempeño del Servicio Jurídico.
6. Seguimiento del desempeño de la Inspección de Servicios del artículo 196 de los Estatutos.
7. Seguimiento del desempeño de la Junta Electoral Central.
8. En general, cuantas funciones le delegue puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de algún miembro del equipo rectoral.

**ÓRGANO:** [Gerencia](https://www.ulpgc.es/gerencia)

**TITULAR:** Dr. D. Roberto Moreno Díaz ([nombramiento](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_12_abril_2021.pdf))

### CURRICULUM VITAE ABREVIADO

Nacido en Gáldar, Gran Canaria, 1966. Casado, un hijo. Licenciado en Ciencias Físicas (Universidad Complutense de Madrid, 1989). Doctor en Informática (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1993).

### Actividad extra-académica (y en Servicios Especiales)

2003 – 2007 Consejero del Cabildo de Gran Canaria. 2007 – 2011 Consejero de Turismo, Comercio Exterior e Innovación Tecnológica del Cabildo de Gran Canaria. Presidente del Patronato de Turismo de Gran Canaria. Presidente de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria. 2011 – 2015 Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. 2015 – 2017 Director del Servicio Canario de la Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 2014 – 2020 Vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Canaria. 2020 – 2021 (marzo) Coordinador General de Economía y Hacienda, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### Actividad Universitaria

Investigador visitante en la Universidad del Estado de Nueva York en Buffalo, USA, 1990 -1991 y 2000. Profesor Visitante en la Universidad de Viena, Austria, 1991-92 y 1995. Investigador visitante en el Museo Alemán de Ciencia y Tecnología, Munich, 2019. Profesor Titular de Universidad (desde 1996) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ha desarrollado su docencia en el Grado en Ingeniería Informática y en el Máster en Ingeniería Informática, además de en el título de Posgrado “Experto Universitario en Competencias Digitales” de la ULPGC-FULP. Autor o coautor de más de 60 artículos científicos, comunicaciones y trabajos aparecidos en publicaciones internacionales de impacto, un libro de texto y varios volúmenes de contribuciones en congresos científicos internacionales, ha dirigido seis Tesis Doctorales (en las áreas de Biocibernética, Inteligencia Artificial, Computación y Aplicaciones Tecnológicas al Turismo) y ha sido investigador asociado y responsable del Centro de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC; 1995- 1997), Subdirector del Centro Internacional de Investigación en Ciencias de la Computación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (1994-1999), y Secretario del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la misma Universidad (1999- 2007). Representante por el sindicato UGT en la Junta de Personal Docente e Investigador (2003 - 2011). Cuenta con dos sexenios.

Desde 2017 participa en los Programas de Formación de Gestores de la Innovación y Tutorización Empresarial de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Canarias 2014-2020, Eje prioritario 1, Objetivo temático 8, Prioridad de inversión 8.1, Objetivo específico 8.1.2) y gestionados por la Fundación Universitaria de Las Palmas.

**FUNCIONES** (art. 23 [Ley 6/2001, de Universidades](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515&p=20201231&tn=1&a20))

La gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad.

[**COMPETENCIAS DELEGADAS**](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/080/012.html) (BOC Nº 80. Martes 20 de abril de 2021)

1. Dirección, gestión y organización del personal de administración y servicios, asumiendo, por delegación del Rector, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en la Ley Orgánica de Universidades, en los Estatutos de esta Universidad, en las disposiciones de carácter estatal y autonómico aplicables a los empleados públicos, y en el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral. Se excluye expresamente de esta delegación la imposición de sanciones disciplinarias al personal de administración y servicios, así como la resolución de los expedientes de compatibilidad con actividades privadas profesionales, laborales, mercantiles o industriales o para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, cuando el puesto de trabajo o actividad principal corresponda a la Universidad, y la emisión del informe preceptivo cuando sea el segundo puesto o actividad en el sector público el que corresponda a la Universidad.
2. Programación y desarrollo de la gestión económica y financiera: elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de acuerdo con los planes y directrices institucionales, incluyendo las competencias de autorización y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pago, de todos los capítulos del presupuesto de gastos y hasta un límite de 1.000.000 de euros, así como el reconocimiento de los derechos económicos y los ingresos de esta Universidad.
3. Elaboración de la propuesta de programación plurianual así como la del contrato programa con el Gobierno de Canarias, en coordinación para este último con la oficina de planificación estratégica.
4. Programación, ejecución y seguimiento de la gestión patrimonial, incluyendo los actos administrativos relativos al patrimonio universitario, la gestión de los espacios universitarios y la representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en materia patrimonial, así como la planificación y el seguimiento de la gestión de las infraestructuras y edificaciones universitarias.
5. Definición, diseño, coordinación, ejecución y control de las políticas para las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con la Dirección de Modernización y Transformación Digital.
6. Planificación, organización y funcionamiento de los servicios administrativos y de soporte a la gestión, así como la coordinación entre ellos en el ejercicio de sus funciones de apoyo, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno y autoridades académicas.
7. Contratación administrativa, sin más límites que los que pudiera imponer la normativa aplicable a la materia. En las contrataciones menores o en aquellas adjudicadas mediante procedimiento negociado, todas las competencias que, como órgano de contratación, correspondan al Rector.
8. Planeamiento y ordenación de los Campus de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como la planificación y seguimiento de la gestión de infraestructuras y edificaciones universitarias.
9. Definición, diseño y seguimiento de la política de prevención de riesgos laborales, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
10. Presidencia y seguimiento de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno en asuntos de su competencia, así como ejecución de sus acuerdos.
11. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de planificación e infraestructuras y que no hayan sido delegadas en algún Vicerrectorado.